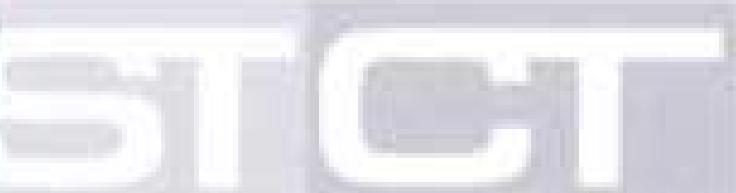




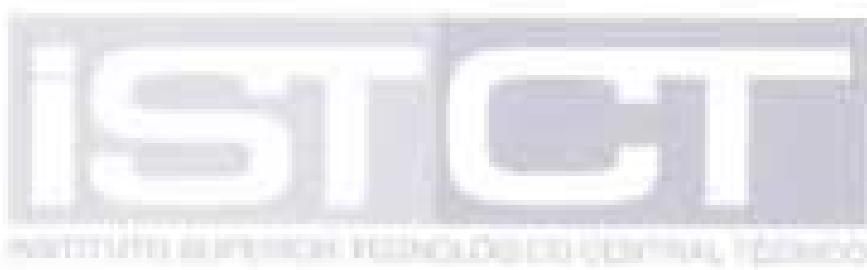
|              |   |
|--------------|---|
| PLÁN         | D |
| DOCUMENTO    | D |
| MATERIAL     | D |
| INSTRUCTIVO  | D |
| PROCEDIMENTO | D |
| REGULAMIENTO | D |
| ARTÍCULO     | D |



# PLAN PARA ADAPTACIONES CURRICULARES Y POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



|  |    |
|--|----|
| ANTECEDENTES   | 3  |
| OBJETIVO   | 4  |
| JUSTIFICACIÓN  | 5  |
| PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES  | 6  |
| POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO<br>TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO | 6  |
| RECOMENDACIONES  | 33 |
| LISTA DE REFERENCIAS   | 33 |



## ANTECEDENTES

### ¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una relación intrínseca y el diseño entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive.

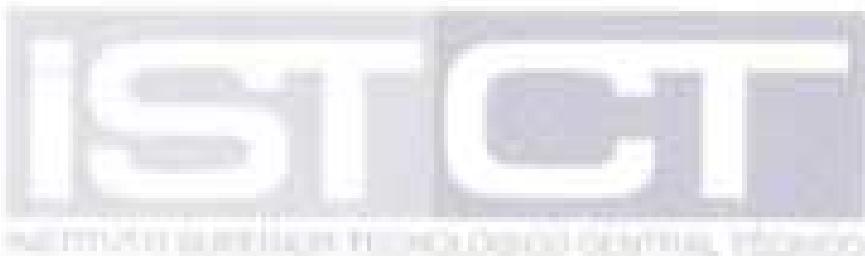
Es un término amplio que contiene y engloba las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son aquellas que afectan las funciones corporativas, las limitaciones son dificultades para realizar cualquier actividad y las restricciones son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad surge cuando las personas tienen una condición sensorial, física o intelectual diferente, que les dificulta enfrentarse a barreras de acceso, sean sociales, culturales, matemáticas o físicas, que para los demás estudiantes no representan una dificultad. Por tanto, es importante identificar las problemáticas que pueden sufrir tanto el nivel de inclusión de los jóvenes con discapacidades, identificando el principal problema de la discapacidad, esto es el entorno, en la medida de una atención adecuada, en la mayor medida brindada de la persona al bien en la combinación de varios de los factores. (Hacienda Urribarri, 2018).

La educación de las personas con discapacidades debe desarrollarse preferentemente en el medio de educación superior regular, contando con los apoyos y recursos necesarios para su atención. Para ello a nivel técnico se deben realizar las modificaciones académicas para el desarrollo adecuado de la enseñanza de los estudiantes con discapacidades, se debe realizar un trabajo de acompañamiento dentro de los talleres para salvaguardar la salud tanto de las personas con discapacidades como del resto de los miembros presentes en el taller. Para implementar las tareas prácticas se debe desarrollar proyectos prácticos con un grado menor de dificultad para una persona con discapacidades, pero que permita realizar el aprendizaje apropiado teórico y práctico en las materias técnicas.

## OBJETIVO:

Proporcionar herramientas técnicas a los docentes del Instituto Tecnológico Superior Central Técnico con el fin de que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan rendir en igualdad de oportunidades su actividad académica y las tareas evaluativas dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



## JUSTIFICACIÓN

### BASE LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Atendiendo a la Constitución de la República del Ecuador (Constituyente, 2018), en los diferentes artículos, establece:

El artículo 11, numeral 2 señala que: "Todas las personas son iguales y gozando de los mismos derechos, deberes y oportunidades, siendo ésta que nadie puede ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que haga por objeto o resultado retroceder o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación".

El artículo 26 establece que: "La educación es un derecho de las personas, al lo largo de su vida y un deber irrenegable e imprescindible del Estado. Constituye un elemento primordial de la política pública y de la cultura estatal. Garantiza la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el bienestar; se brinda garantizar el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna".

El artículo 30 indica que: "Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, reciben atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria reciben las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales e hidrogeológicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

El artículo 47 expresa que: "El Estado tiene como misión: "Garantizar el acceso y calidad de la educación superior a los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, flexible e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, teniendo en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género dentro un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".

C) artículo 47 numeral 7, menciona que "Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizan en educación dentro de la educación regular".

Aceptándose asimismo en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades, donde se expresa que los Estados partes aseguraran que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen esfuerzos razonables para las personas con discapacidad.

## LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

La Ley Orgánica de Discapacidades en la Gestión de Educación (Ecuador A. N., 2012), manifiesta que:

Art. 27.- Derecho a la educación. El Estado garantizará que las personas con discapacidades cuenten con todos los permisos y autorizaciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, necesarias para obtener educación, formación y/o capacitación, sustento a través de un currículum educativo especializado que no desembocue en educación secundaria, según el caso.

Art. 28.- Educación inclusiva. La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico-tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de formación especializada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizan todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a este tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Art. 29.- Evaluación para la educación especial. El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificado lícito y exhaustivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación

integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades mentales, mediante un informe integral, que no fuera posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares. La evaluación que señala el artículo anterior será base suficiente para la formulación del plan de educación considerando a la persona humana como su centro.

La conformación y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios especializados estará a cargo de la autoridad educativa nacional, de conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento.

**Art. 20.- Educación especial y específica.** El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades coordinará con las respectivas autoridades competentes en materia de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades para su integración social.

La autoridad educativa nacional proveerá los servicios públicos de educación especial y específica, para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón de la condición funcional de su discapacidad.

La autoridad educativa nacional garantizará orientación individual, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, incluyendo la implementación progresiva de programas, servicios y bridas que sirvan en todos los ámbitos educativos.

**Art. 21.- Capacitación y formación a la comunidad escolar.** La autoridad educativa nacional propondrá y ejecutará programas de capacitación y formación relacionados con las discapacidades en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. La autoridad sanitaria nacional podrá presentar propuestas a la autoridad educativa nacional, a fin de coordinar procesos de capacitación y formación en temas de competencia del área de salud, como la promoción y la prevención de la discapacidad en todos los niveles y modalidades educativas.

**Art. 22.- Emergencia de mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación.** La autoridad educativa nacional velará y supervisará que en los establecimientos educativos públicos y privados, se implemente la difusión de los diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad.

**Art. 23.- Accesibilidad a la educación.** La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas autorizadas y no autorizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura,

ámbito universitario, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad, adaptación curricular, participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomente el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que sea requerido, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de las lenguas de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

**Art. 34.- Equipo multidisciplinario especializado.** - La autoridad educativa nacional garantizará en todos sus niveles la implementación de equipos multidisciplinarios especializados en materia de discapacidades, quienes deberán realizar la evaluación, seguimiento y atención para la efectiva inclusión, permanencia y promoción de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo nacional.

Los y las miembros de los equipos multidisciplinarios especializados acreditarán formación y experiencia en el área de cada discapacidad y tendrán cobertura según el modelo de gestión de la autoridad educativa nacional.

**Art. 35.- Educación co-participativa.** - La autoridad educativa nacional y los centros educativos individuales, integrados y regulares, deberán involucrar como parte de la comunidad educativa a la familia y/o a las personas que tengan bien su vulnerabilidad y/o condición de permanecer discapacitadas en la participación de los procesos educativos y formativos, desarrollados en el área de discapacidades.

**Art. 37.- Formación de transición.** - La autoridad educativa nacional desarrollará programas de acercamiento a los espacios abiertos de la vida para las personas con discapacidad que se forman en los centros de educación especial y regular, y ejecutará programas orientados a facilitar la transición de una persona que adquiere una discapacidad en cualquier etapa de su vida.

**Art. 40.- Difusión en el ámbito de educación superior.** - La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transvase el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de las materias curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales. (Ecuador A. P.-G.-R., 2012)

## PLAN PARA LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

### A. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD AUDITIVA

**Necesidades específicas de las personas hipoacústicas y sordas.**

Los personas con discapacidad auditiva necesitan estar e sentirse incluidos en un mundo de relaciones humanas en el que el vehículo prioritario de comunicación es la lengua oral.

Tanto si tienen algún grado de audición y utilizan audífonos o cualquier otro apoyo tecnológico para mejorar su audición como si no lo tienen, se ven obligados a recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral. Es nuestra responsabilidad establecer las condiciones para que puedan matricularse.

A los alumnos sordos la lectura labial tiene resultados muy insuficiente. Necesitan y tienen derecho a tener asimilaciones por un sistema de lengua de signos.

#### 1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículum

En un primer momento, hay que plantearse qué cambios hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva en las actividades de aprendizaje previstas y un adecuado acceso a la información puesta en juego; según cuáles fueren sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales.

En efecto, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las habilidades de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de resueltase la organización del espacio y el tiempo.

##### 1.1. Relaciones de comunicación

Presume que los estudiantes con discapacidad auditiva necesitan recurrir a la lectura labial para comprender el discurso oral y tenemos que facilitarles el que lo puedan hacer.

- Se les tiene que hablar siempre de frente

- No hablar mientras se está de pie para escribiendo en la pizarra. Hay que hacerlo de forma sucesiva, hablando alto cuando se está de pie, dentro del campo visual de los estudiantes.
- Tener en cuenta que la necesidad difiere la lectura labial. Hay que prever situaciones en una zona bien iluminada y, en el caso de que se encuentre el aula para realizar cualquier tipo de proyección multimedios, oportunamente lo más posible al estudiante para poder continuar realizando la lectura labial cuando se habla.
- Mantener estrechamente los turnos de palabra en las actividades de discusión grupal.

En cualquier caso, recuerda que la comprensión del discurso oral por parte del estudiante con discapacidad auditiva náinica podrá ser completa.

- Para facilitar su comprensión de la información que se va a manejar durante la clase, es conveniente proporcionarle con antelación los textos de referencia, los siguientes al menos algún tipo de guía de lo que se va a tratar.

Los estudiantes sordos tienen derecho a ser acompañados por un intérprete que les traduzca o lengua de signos todo lo que se dice de forma oral y escrita:

- La función del intérprete es traducir, no enseñar ni enseñar la información.
- Para que el estudiante pueda traducir correctamente, puede necesitar que se le repita algunas palabras que no haya visto dentro del contexto discursivo. Permitale interrumpir.
- Se le debe entregar por anticipado los textos de referencia a los sordos, para que pueda conocer el vocabulario específico que se va a tratar, los nombres de autores y palabras extranjeras para facilitar su entendimiento en lengua de signos o traducirlas.

## 1.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo debe favorecer lo más posible la lectura labial del estudiante con discapacidad auditiva o la traducción a lengua de signos, en el caso de que sea sordo y esté acompañado por un intérprete de lengua de signos.

La lectura labial tiene un sobreentendido que debes de considerar:

- Hay que evitar que las exposiciones orales sean demasiado largas, intercalándolas con otro tipo de tareas.

Cuando los estudiantes sordos están acompañados por un intérprete de lengua de signos, hay que tener en cuenta que la traducción de una lengua a otra requiere un tiempo:

- La intervención del docente debe ser pausada, de manera que el intérprete tenga el margen de tiempo suficiente para traducir; no solo lo del docente sino también el de los compañeros como la del estudiante sordo.

### 3.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro espacio donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad auditiva y su posición dentro de ésta también deben favorecer lo más posible la lectura labial o la traducción a lengua de signos en el caso de que el estudiante sea sordo y esté acompañado por un intérprete:

- Siempre que sea posible, se mejor organizar los clíases en forma de "U", a fin de que el estudiante pueda acceder visualmente a las intervenciones de todos sus compañeros.
- En cualquier caso, hay que facilitar que se sitúe donde decida. En las actividades expositivas muy probablemente esto responde al principio de la clase, ciencia del profesor. Por el contrario, en las actividades grupales busque un lugar donde él sea querido entre sus compañeros.

### 3.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si en este puede surgir alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad auditiva. De no ser así, hay presentar evitar o paliar en lo posible esas dificultades anteriormente mencionadas:

- Cuando se utilice cualquier tipo de proyección audiovisual: video, DVD, internet, etc. hay que tener la precaución de que estos sustituyan. De no ser así hay que ir repitiendo lo que se dice, para que el estudiante pueda leerlo en los telones y proporcionarle de antemano un guión con la información más relevante acerca de lo que se va a tratar.

Por el contrario, hay otros recursos didácticos que facilitan su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para tratar con ellos:

- Es muy conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación visual: notas en la pizarra, rotuladores, paneles transparentes, diapositivas.

Este es fundamental cuando se trata de temas importantes y/o profundos que hay que seguir sistemáticamente.

- Es de gran ayuda el proporcionar la información en un soporte informático: Web de la asignatura, correo electrónico, chats y demás.

Los estudiantes con discapacidad auditiva pueden necesitar recursos tecnológicos específicos que mejoren su audición o compensen su dificultad:

- Permite al tipo de los ayudas y los recursos técnicos que necesita, tales como amplificadores, equipos de FM.

Si lo desean, algún compañero podría prestárselas su apoyo.

- Un compañero podría pasarte los apuntes completos al terminar cada clase.
- Un compañero podría encargarse de facilitarte cualquier información virtual que no se te haya entregado de antemano: fechas, convocatorias, actualizaciones de钉bidos no ambientados, etc.

### 1.5. Organización, situación y adaptación en los talleres y laboratorios

Se proponen establecer un cronograma de uso de laboratorio y talleres, considerando las discapacidades de los estudiantes, ya que deberán practicar las actividades con la finalidad de alcanzar los resultados de aprendizaje propuesto.

Como actividades básicas se tienen en cuenta las siguientes:

- Planificación de los talleres: talleres basados en la guía del tutor o investigador (Tutor supervisará el desarrollo de los talleres).
- Elaboración del material didáctico.
- Ejecución de la clase.
- Sistematización de clase.
- Cumplir con los programas de seguridad industrial para prevenir la integración de todos los participantes en el taller.
- Realizar dos tipos de proyectos prácticos, el primero que se adapte a las personas sin discapacidades y uno para las personas con discapacidades el cual permite evaluar el entendimiento teórico-práctico de la materia impartida en el taller pero con una mayor complejidad que el del proyecto principal.
- Siempre respetar un comportamiento permanente por medio de los estudiantes y del profesor al maestro con discapacidades dentro del taller, para de esta manera prevenir cualquier inconveniente que se pueda presentar.

## 1.6. Evaluación

El principio de igualdad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes.

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar para el estudiante con discapacidad auditiva debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de implementación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares:

- Hay que garantizar que el estudiante con discapacidad auditiva reciba igual que los demás las instrucciones y relaciones necesarias para la realización de la prueba. En el caso de estudiantes sordos que manejan con un intérprete, es conveniente que éste se les traduzca. De no ser así, habrá que comunicárselas de forma directa y personal y asegurarnos de que han sido comprendidas.
- En las pruebas escritas es conveniente utilizar frases gramaticalmente sencillas, que impidan una tachadura comprensible.

En el caso de los estudiantes sordos que hablan habitualmente en lengua de signos, hay que tener en cuenta que su forma de pensar se ajusta a las características gramaticales de ésta, lo que impone procedimientos más difíciles de aplicar:

- Responder a una prueba escrita les supone un importante grado de traducción (de la lengua escrita a la lengua de signos y de ésta otra vez a la lengua escrita), por lo tanto, es procedente incrementar el tiempo de realización de la prueba aproximadamente un 20%, por esa razón resulta más probable encontrar algunas errores gramaticales en las pruebas escritas que hay que valorar como errores de traducción.
- El hecho de utilizar habitualmente una lengua diferente puede hacer necesario el uso de un diccionario. Debe serles permitido su uso durante la prueba. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la Vida Universitaria)

## B. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD MOTRIZ

### Necesidades específicas de las personas con discapacidad motriz

Las formas de alteración de la movilidad son muy variadas y distintas y, por tanto, también lo son las necesidades de las personas con discapacidad motriz. En general, los problemas motrices afectan de forma más o menos grave a su autonomía: pueden tener dificultades para desplazarse, para manipular y cuidar de sí mismo. En algunos casos afectan también a sus mecanismos de comunicación: pueden tener dificultad para la articulación lingüística y para la escritura.

Es nuestra responsabilidad contribuir a hacer el mundo que comparten más accesible y facilitar la autonomía de todos.

### C. Reflexiones de comunicación

La mayor parte de las personas con discapacidad motriz no tienen tener especiales problemas para comunicarse. Pero hoy que tener en cuenta que las dificultades de movilidad pueden dar lugar a una reducción del campo visual y la imagen que uno es importante para la comunicación.

- Cuando hables con una persona que utiliza silla de ruedas, debes situarte frente a ella y, si es posible, a su misma altura.
- Si se desplazan juntos y quieren conversar con la persona con discapacidad motriz, sitúate al su lado.
- Cuando estás en grupo, no debes hablar con ninguna persona que esté fuera de su campo visual para evitar que se sienta fuera de la conversación.

En algunos casos, las personas con discapacidad motriz tienen problemas de articulación lingüística o incluso pueden ser incapaces de hablar. Por ello, si veces recuerden al uso de sistemas de comunicación alternativa y/o aumentativa:

- Si en cualquier punto su sistema de comunicación, procure familiarizarse con las normas de expresión.
- Deja que se tome todo el tiempo que necesite para expresarse.
- Si no entiende lo que dice, no dude en hacerselo saber. Dile la oportunidad de que

- se exprese de nuevo, quizás utilizando una forma de comunicación alternativa.
- Si utiliza el habla o cualquier otro sistema de expresión, debes de tener muy en cuenta que no tiene problemas para comprender el lenguaje oral y que es él quién utiliza para pensar. Háblate como lo hablas con cualquier otra persona.

La persona con discapacidad motriz necesita sentirse tratada con "normalidad".

- No se debe favorecer por la apariencia física. Procura mantener una actitud y un modo de interacción completamente natural.
- No tenga problema en abrazar a actividades que nunca podrá realizar o recordar que nunca lo serán necesarias. Son habituales en el mundo en el que vive y tienen su importancia.
- En caso de la persona discapacitada cuente con un acompañante, dirige directamente la silla, no la扶助 a través de manos.

## 2. Desplazamientos

Las personas con discapacidades motrices suelen utilizar formas de desplazamiento de muy diversos tipos, a pie, con ruedas o bastones, en sillón de ruedas. Cada cual tiene su forma de hacerlo. Debemos respetar todo lo que sea diferente que sea más posible. Pero, a veces no cuentan con los recursos tecnológicos que faciliten el desplazamiento del entorno. Deja mucho que desear y pueden requerir ayuda. Si usted lo acompaña, recuerde que son tantas que sirve de apoyo tanto enfrascarse en sus deseos e intereses.

- Respete cualquier forma de desplazamiento que utilice por muy llamativa que sea resulte.
- Si va a pie, con ruedas o bastones, acuérdese de cómo va de la persona. Nunca le obligue a la más difícil.
- Tenga cuidado de que siempre tenga al alcance los recursos que le permitan desplazarse. Nunca le obligue a separarse de ellos.
- Si usted cree que pueda necesitar ayuda, pregúntelelo. No sea anticipo preventivo de la oportunidad de decirlo.
- Si va en silla de ruedas y necesita ayuda, pregúntele qué quiere que usted haga y no haga ninguna muestra hasta que le responda. La persona con discapacidad controla su silla mejor que nadie y lo dirá cómo trasciende.
- No emplee la silla de ruedas demasiado deprisa, ni la gire bruscamente.
- Añóbelo con anticipación de cualquier maniobra que vaya usted a realizar.
- Si tiene que atravesar una calle, hágalo por las zonas señalizadas y los refugios del

### Sugerencias:

- Si el terreno es irregular o hay que franquear un escarrol, incline la silla hacia abajo apoyándose en las ruedas grandes. Es la mejor forma de evitar caídas.
- Cuando se detengan, no olvide bloquear los frenos de la silla.

## ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, EN EL CASO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo ordinario, entendida como condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, exige que se adopten estrategias de ajuste del currículum establecido a sus necesidades específicas.

Se trata de recoger todos y cada uno de los elementos curriculares - objetivos, contenidos, estrategias didácticas y actividades, recursos didácticos, organización del tiempo y el espacio, criterios y procedimientos de evaluación para dar respuesta a la diversidad de las condiciones particulares y posibilidades funcionales de cada uno de los estudiantes. En el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, el criterio que orienta la realización de las adaptaciones curriculares será la facilidad de su desplazamiento, su manipulación y su expresión, en el sentido de que sea necesario.

La adaptación del currículum a las necesidades específicas de los estudiantes ha de realizarse de forma progresiva. En la mayoría de los casos será suficiente un ajuste que garantice un adecuado acceso al currículum establecido. Solo en algunas situaciones pueden existir dificultades para desarrollar el currículum tal y como está planificado y resulta necesario respetarla a las posibilidades funcionales de los que los instrumentos disponen.

### 1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.

En un primer momento, hay que plantearse qué ajustes hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información puesta en juego, según cuáles tienen sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales. Es decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de resaltarse la organización del espacio y el tiempo.

#### 1.1. Relaciones de comunicación

Recuerda que, aunque la mayor parte de los estudiantes con discapacidad visual no tienen una especial dificultad para la comunicación, si pueden tener una reducción del campo visual.

- Procure situar siempre dentro de su campo de visión y evite desplazamientos en los que no se puede seguir con la vista.

En algunos casos, pueden presentar dificultades para la articulación lingüística:

- Tenga en cuenta las indicaciones dadas anteriormente, muy especialmente el habla con total naturalidad, con la seguridad de que van a comprender, y dejando que se tomen todo el tiempo que necesiten para expresarse.

En otros casos tienen dificultades para la manipulación y, por tanto, para la expresión escrita:

- Permita que utilicen las ayudas técnicas que necesiten: pluma adaptada, informática de voz, máquina de escribir adaptada, ordenador personal, impresora.

### II.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo tiene que ajustarse a las condiciones de desplazamiento y a las necesidades que tienen para comunicarse y sus posibilidades de manipulación y de expresión.

Si las actividades a realizar requieren el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás.

- Permite que se tomen el tiempo que necesitan para su desplazamiento y ajuste su intervención al inicio y al final de la actividad a desarrollar.

En los casos en los que el estudiante tiene problemas específicos de manipulación y/o expresión, también hay que adaptar el tiempo y/o el ritmo de las actividades a sus posibilidades funcionales:

- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación que lo que tiene una especial dificultad, por ej. la escritura, se debe concederle más tiempo y/o ampliar el plazo de entrega.
- En las situaciones de comunicación, el ritmo de las intervenciones tiene que ser más pausado: hay que concederle el tiempo que necesita para expresarse, no permite ninguna otra intervención hasta que haya dado por finalizada la suya.



### 1.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la lección posibilita al estudiante con discapacidad móvil y su posible dentro de ellos, deben favorecer tanto en lo más posible sus desplazamientos, su control postural y sus relaciones de comunicación:

- Hay que indicar que las clases y los demás recintos lo resuelven adecuadamente.
- La organización del aula si cualquier otro recinto debe estar dispuesta de forma que pueda acceder a todos los alumnos y a todos los materiales.
- Hay que facilitar que se sitúen en un lugar del aula al que tenga fácil acceso y, si es posible, cerca de la puerta. Puede necesitar entrar y salir a lo largo de la clase. En cualquier caso, es el estudiante el que tiene que decidir dónde se siente más cómodo y mejor integrado.
- Es necesario procurarán un lugar de trabajo adaptado a sus necesidades: un lugar donde se puenten sillas con su sillín de ruedas, una mesa y una silla adaptadas, que le permitan mantener una postura correcta y cómoda.

### 1.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si su uso puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con movilidad reducida. De este así, hay que intentar evitar o paliar en lo posible esas desventajas. Algunos estudiantes pueden tener dificultades para la escritura, lo que impone un uso alternativo para formar apartados:

- Hay que permitir que utilicen las ayudas técnicas que pudieran necesitar: lápices adaptados, simulador de voz, máquina de escribir adaptada, ordenador personal, impresora.
- Si así lo desean, hay que permitirles la grabación de las clases.
- Es conveniente, en la medida de lo posible, proporcionarles con antelación toda la información por escrito: folios de referencia, agendas, transparencias, etc.
- Si lo necesitan, algún compañero podría presentar su apoyo en integración y auxiliar al terminar cada clase.

Por el contrario, hay otros recursos didácticos que facilitan el acceso a la información escrita y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:

- Es conveniente proporcionarles toda la información que sea posible a través de cualquier



medio de comunicación informática. Web de la asignatura, correo electrónico e etc.

### 1.5. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer un mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes:

- El bpo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidad motriz debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Si embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, las formas de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a las circunstancias particulares, muy especialmente en el caso de los estudiantes que tengan dificultades para la manipulación y la escritura:

- El formato de las pruebas tiene que estar adaptado para que puedan utilizar las ayudas técnicas que uses habitualmente: útiles adaptados, orientador de voz, teleguitarón, escritor adaptado, ordenador personal, informática.
- Cuando la prueba implica habilidades de manipulación motriz, incluida la escritura, hay que concederles un tiempo más amplio para su realización: entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice.

### 2. Orientaciones para la adaptación del propio currículo

Recuerda que cada alumno es único. Cada alumno, diferente.

En algunos casos, las adaptaciones de acceso al currículum pueden resultar insuficientes. Esto puede ocurrir cuando las capacidades funcionales de los que no se disponen concuerden el objeto de aprendizaje y desarrollo de una determinada asignatura. En estos casos habrá que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículum establecido, es decir, de los objetivos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación. No se tratará en ningún caso de una "excepción" o "excusa" del currículum sino de buscar formas "institucionales" o "implícitas". Habrá que tratar que otras capacidades funcionales utilizadas habitualmente un estudiante en concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas.

### 3.1. Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y criterios las capacidades alternativas que únicamente tiene cada estudiante tendrían que constituirse siempre con las que no puede perder.



Más concretamente, las medidas que se podrían adoptar en uno y otro caso serían las siguientes:

- Sencillar los objetivos y contenidos que implican desplazarse, moverse, manipular, por otros que supongan conocer, describir, reproducir gráficamente y/o manipular virtualmente.
- Sencillar los objetivos y contenidos que implican expresar oral por otros que supongan la expresión en los sistemas alternativos de comunicación que utilizan habitualmente. En su defecto, podrían sustituirse por la representación escrita.

### 2.2. Estrategias didácticas y actividades

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planteadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita.

En el caso de los estudiantes con discapacidad motriz grave, las medidas a adoptar serían las siguientes:

- Buscar las estrategias y, sobre todo, las tecnologías didácticas que hagan posible la reproducción figura o virtual de los contenidos relevantes al manejo y/o manipulación, en condiciones que garanticen su accesibilidad.
- Buscar las estrategias y los recursos didácticos que hagan posible el uso de sistemas alternativos de comunicación y/o expresión escrita.
- En cualquier caso, puede servir de gran ayuda utilizar un soporte informático: facilitar la información en soporte informático; utilizar la Web de la asignatura o redes sociales...

### 2.3. Evaluación

Sin perjuicio de que, sin virtud del principio de igualdad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado.

- En el caso de que no hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, éstos tendrán que ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Están versados sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidades móviles en la vida universitaria)



## IC. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD VISUAL

### Necesidades específicas de las personas con discapacidad visual.

Las personas con discapacidad visual tienen dificultades más o menos graves para recibir e interpretar cualquier información visual, entre otras, la lengua escrita. En una sociedad como la nuestra, dominada por los medios de comunicación, este soporte es fundamental dentro para la inclusión. Quienes tienen una discapacidad visual parcial necesitan ayudas ópticas para leer. Los ciegos sólo pueden leer los textos escritos en el sistema de escritura Braille. En la actualidad también les es posible leer cualquier texto informando si cuentan con un programa de traducción a voz de la lengua escrita. Es nuestro deber facilitarles los recursos que necesitan para que la lengua escrita les resulte accesible.

También tienen especiales problemas para desplazarse con autonomía en un mundo cuyas condiciones de accesibilidad dejan mucho que desear. En nuestra responsabilidad mejorar estas condiciones para que resulte habitable para todos.

#### 1. Adaptaciones de comunicación

Las personas con discapacidad visual no tienen necesarias problemáticas para comunicarse de forma oral. No obstante, algunas palabras suenan incomprendidas de una serie de situaciones visuales, la actividad corporal, la sonrisa, los gestos, que pueden ser importantes para su comprensión para las personas discapacitadas.

- Antes de iniciar una conversación, si crees que tu voz no te va a resultar familiar, identifíquese para que sepa quien te habla.
- Si hay más de una persona participando en la conversación, al dirigirse a la persona con discapacidad visual ya tiene que hacerse saber llamándola por su nombre.
- Tenga cuidado con sustituir, en la medida de lo posible, las palabras por gestos.
- Tener cuidado con no utilizar términos específicos cuya comprensión requiere tener en cuenta la posición en el espacio, tales como aquí, allí, detrás, adelante, etc. Luego puedes utilizar términos con una referencia espacial comprensible para él o ella, tales como "abajo a cierta distancia de ti", detrás o detrás de ti, a tu lado.
- Despidéle cuando te vayas a marchar.

Hay situaciones, por ejemplo, de ruido ambiental en las que, para comprender lo que se habla, necesitas: habitualmente al apoyo de la lectura labial. Las personas con discapacidad visual no pueden contar con ese recurso.

- Pídeale hablarle a cierta distancia.

- Tiempo suficiente de que no haya ruidos ni interrupciones mientras lo haces.

La persona con discapacidad visual, como cualquier otra, necesita sentirse tratada con "normalidad".

- Aunque no le permite ver, diríjale la mirada mientras lo haces.
- No tiene problema en utilizar términos como "ver" o "mirar" o similar a realidades que nunca podrá percibir como los colores. Son términos que pertenecen también a su vocabulario natural.
- En conversaciones grupales, no se dirijas a él o ella si través de un lector. Hágalo siempre de forma directa.

Recuerda que las personas con discapacidad visual tienen dificultad o total imposibilidad para acceder a cualquier información escrita disponible en el entorno.

- Si se considera que una determinada información es especialmente relevante y debe conocerla, mántela.
- Cuando le das cualquier información escrita (ya sea por impresa tuyo o a petición de la persona con discapacidad visual) hazlo con la mayor claridad posible, evitando hacer interpretaciones o comentarios personales.

Las personas discapacitadas visuales tienen niveles diferentes entre sí con sus "ojos".

- Si te pide que le dejas tocar la cara para reconocer algo de cosa tuya, dile tu consentimiento.
- Cuándo se habla de un objeto que está al alcance de la mano, déjale saber que lo toque mientras se lo describas.

## 2. Desplazamientos.

Las personas con discapacidad visual deberían llegar a desplazarse con total autonomía y seguridad. Pero esto no les resulta siempre posible. Sobre todo, si tienen que hacerlo por un lugar que hace tráfico constante y/o donde las condiciones de accesibilidad que sirven discapacitados, pueden requerir ayuda. Cuando te acompañan recuerda que tienen que "percibir" sus ojos, pero nunca sustituir en sus decisiones e iniciativas:

- Si requiere tu ayuda, ofrécela tu brazo acercándole al suyo, pero deja que sea él quien lo tome. Siempre recordar que le dirás de dónde.
- Apunta tu marcha al suyo, nunca le obligues a ir a tu ritmo.
- Camina un poco por delante, para que pueda seguir los de tus pasos y percibir los cambios de dirección e de nivel.

- Avísale con antelación cuando se va a encontrar con obstáculos al caminar de dirección, dando referencias verbales que lo permitan situarse espacialmente, tales como "a tu derecha, a la izquierda, detrás de ti".
- Indicale también cuándo hay escalones o su paso, distingue si suben o bajan, cuando empiezan y cuándo terminan. Si hay pausas indica si podrás apoyarte en él y tomarlo como referencia.
- Cuando el desplazamiento se realice por una zona estrecha, echa tu brazo hacia atrás para que la persona con discapacidad visual te coloque detrás y avanza segura.
- Cuando llegante al cuarto de baño, acompañale e indica:

## ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Las adaptaciones curriculares y su plena incorporación al sistema educativo ordinario, entiende como condición imprescindible para su inserción laboral y su inclusión social, que se adopten estrategias de diseño del currículum establecidas a sus necesidades específicas.

Se tiene que considerar todos y cada uno de los componentes curriculares: objetivos, contenidos, estrategias didácticas o actividades, recursos didácticos, organización del tiempo y el espacio, criterios y procedimientos de evaluación y así dar respuesta a la diversidad de las condiciones particulares y posibilidades funcionales de cada uno de los estudiantes. En el caso de los estudiantes con discapacidad visual, el criterio que orientaría la realización de las adaptaciones curriculares sería la facilitación de la visión o de cualquier otro recurso o procedimiento que permita su acceso a la información gráfica, muy especialmente a la lengua escrita.

La adaptación del currículum a las necesidades específicas de los estudiantes ha de realizarse de forma progresiva. En la mayoría de los casos será suficiente realizar los ajustes que garanticen un adecuado acceso al currículum establecido. Solo en algunas situaciones pueden surgir dificultades para desarrollar el currículum tal y como está planificado y resulte necesario resguardarlo a las posibilidades funcionales de los que los estudiantes disponen.

Vamos a analizar más detalladamente en qué puede consistir la adaptación curricular en este y otros casos:



## 1. Orientaciones para la adaptación de las formas de acceso al currículo.

En un primer momento, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar para facilitar la participación de todos y cada uno de los estudiantes con discapacidad visual en las actividades de aprendizaje planificadas y un adecuado acceso a la información puesta en juego, según cuáles fueron sus condiciones particulares y sus posibilidades funcionales. Es decir, hay que plantearse qué adaptaciones hay que realizar en las relaciones de comunicación, qué recursos y materiales específicos pueden ser necesarios y cómo ha de organizarse la organización del espacio y el tiempo.

### 1.1. Relaciones de comunicación

Recuerda que un estudiante con discapacidad visual tiene dificultad para acceder a los indicadores visuales -actividad corporal, mirada, gestos...- que suelen acompañar a las ideas planteadas y facilitan su comprensión, si forman parte de la instrucción.

- Hay que tener en cuenta todas las indicaciones anteriores, muy especialmente la de dividir los gestos por palabras y utilizar referencias visuales que se resalten adecuadamente.

Bien todo. Pues que tanto más presente suelen estar las interacciones para acceder a múltiples fuentes de escritura:

- Cualquier información que se escriba en la pizarra o se proyecte mediante cualquier sistema tecnológico debe ser traducida en voz alta.
- Para facilitar su comprensión de la información que se va a poner en juego durante la clase, es conveniente proporcionarle con anticipación los textos de referencia, los apuntes y, si有可能, un guión de lo que se va a tratar, o sea posible en soporte informático.
- Se deben dar a conocer desde un principio los ritmos de la bibliografía obligatoria, a fin de que el estudiante con discapacidad visual pueda buscar con suficiente tiempo la forma de conseguir que ésta le resulte accesible. Muchas veces, sin embargo, no saben leerlos.

### 1.2. Organización del tiempo

La organización del tiempo tiene que tener en cuenta las condiciones de desplazamiento y manipulación del estudiante con discapacidad visual y favorecer su autonomía. Si las actividades a realizar impiden el desplazamiento de un lugar a otro, hay que tener en cuenta que su ritmo no puede ajustarse al de los demás.

- Permite que se forme el tiempo que necesita para su desarrollo y ajustar su cronometraje al inicio y el final de la actividad a desarrollar.

En los casos en los que se tiene que realizar respuesta una manipulación de recursos o instrumentos no-físicos, también hay que adaptar el tiempo y el ritmo de las actividades a sus posibilidades efectivas.

- Si la tarea a realizar requiere una forma de manipulación que no es natural habitual y lo supone una dificultad adicional, deben considerarse más largas y/o ampliar el plazo de entrega.

### 1.3. Organización y situación en el espacio

La organización del espacio del aula o cualquier otro espacio donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad visual y su posición dentro del aula, también deben favorecer la más posible su autonomía y su desarrollo.

- Hay que facilitarle dentro un ambiente de conocimiento del entorno en el que va a desenvolverse e identificar información tan posible como la que se produzca.
- Hay que dejar a disposición la guía de los espacios de trabajo y de los espacios de ocio y estar bien dispuestos para informar cuáles son.
- Tener en cuenta que tener la impresión de no tener elementos妨碍ados a su paso, tales como mochilas, carpetas en el suelo o cualquier objeto que interrumpe el paso; por lo tanto cuando las puertas y ventanas tienen que estar totalmente abiertas o cerradas, nunca entre abiertas.
- Es conveniente que, para favorecer su inserción, el estudiante sea situado al principio de la clase, cerca del profesor o profesora, pero siempre en un lugar de fácil acceso.
- En caso de que la discapacidad visual sea total parcial, también hay que tener en cuenta la iluminación. La mala iluminación y los reflejos en la pizarra pueden suponer una dificultad adicional.

### 1.4. Recursos didácticos

Antes de utilizar cualquier recurso didáctico, hay que analizar si es que puede suponer alguna desventaja para los estudiantes con discapacidad visual. De ser así, hay procurar evitar o pelear en lo posible ante dificultades añadidas:

- Cuando se utilizan cualquier tipo de presentación audiovisual, sobre todo si se trata de imágenes -vídeo, DVD, hay que realizar una descripción verbal de su contenido.

conveniente proporcionar por adelantado al estudiante un guión escrito, ya sea informado o con ampliación de contenidos, según el caso de la información más relevante.

- Si se pone a disposición de los estudiantes un material escrito, a quienes llevan algún resto visual hay que facilitárselo con una impresión de calidad y al tipo de letra ampliado, según necesidades. Los estudiantes ciegos necesitan los textos traducidos a Braille, grabados en audio o en soporte informático si participan con el programa que se lo instruye a voz.

Hay otros recursos didácticos que facilitan su acceso a la información y cuyo uso está especialmente recomendado para trabajar con ellos:

- En la medida de lo posible, es conveniente proporcionar la información a través de cualquier medio de comunicación informática: Web de la asignatura, correo electrónico, poniendo mucha cuidado en seguir las normas técnicas que garantizan su accesibilidad.
- También son prácticas las estrategias didácticas basadas en la descripción verbal y la manipulación.

Los estudiantes con discapacidad visual tienen **Herramientas tecnológicas** específicas que cumplen su función a comparación de los demás.

- Hay que permitir el uso de las ayudas y las recursos técnicos que necesita, tales como lupa, rotuladores o binoculares, ordenador con software de voz y/o con programas de lectura.
- Hay que facilitar la grabación en audio de las clases.

## 1.6. Evaluación

El principio de equidad nos obliga a establecer el mismo nivel de exigencia para todos los estudiantes.

- El tipo de pruebas de evaluación a realizar por el estudiante con discapacidad visual debe ser en la medida de lo posible, el mismo que el de los demás compañeros.

Sin embargo, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, los formularios de instrumentación de las pruebas tienen que ajustarse a sus condiciones particulares.

- Hay que garantizar que el estudiante con discapacidad visual reciba igual que los demás las instrucciones y adaptaciones necesarias para la realización de la prueba.
- Si se trata de un estudiante ciego, se puede pedir la transcripción del examen a Braille, pero hay que hacerlo con la antelación suficiente. A mi vez, para la

resguardar el estudiante puede utilizar un ordenador o, en su defecto, una máquina Braille. En este último caso, hay que buscar un lugar adecuado para que el ruido de la máquina no moleste a sus compañeros.

- En el caso de los estudiantes con visión visual, el examen debe estar escrito con caracteres ampliados a la medida de sus necesidades.
- Si en el examen se utilizan cualquier tipo de imagen, dispositivos, gráficos, etc., tienen que ser traducidos a un medio accesible para los estudiantes con discapacidad visual, ya sea táctil o auditivo, a fin de que puedan contar con la misma información de partida que sus compañeros.

Hay que tener en cuenta que, tanto en los casos de discapacidad visual parcial, como en los casos de ceguera, la dificultad de acceso a la lengua escrita impone una atención añadida:

- Es procedente ampliar el tiempo establecido para el examen entre un 25% y un 50%, en función de la clase de prueba y del tipo de ayuda técnica que se utilice.

## 2. Orientaciones para la adaptación del proyecto curricular.

En algunos casos las adaptaciones de algunos contenidos pueden resultar insuficientes. Esto puede ocurrir cuando las características funcionales de los que no disponen dotan al objeto de aprendizaje y desarrollo de una denominada negatividad. En tales casos habría que plantearse la posibilidad de realizar adaptaciones del currículo establecido, en función de los objetivos, intenciones, estrategias didácticas y evaluación.

No se tratará en ningún caso de una "supresión" o "recorte" del currículo, sino de buscar formas "institucionales" o "implícitas". Habrá que buscar qué otras capacidades formacionales utiliza habitualmente un alumno/a concreto y adaptar los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y pruebas de evaluación a sus posibilidades efectivas.

### 2.1. Objetivos y contenidos

En la formulación de los objetivos y contenidos las capacidades alternativas que utiliza de forma cada alumna formulan que contribuirán a superar con más éxito lo que no puede dominar.

Los estudiantes con discapacidad visual, sobre todo si están ciegos, pierden tener algunas formas de orientarse y enfrentarse a determinadas situaciones que tangentan como objeto de

entativo producciones o representaciones gráficas. En estos casos se puede recurrir al texto y la descripción verbal.

Más concretamente, se podrían adoptar las siguientes medidas:

- Sustituir los objetivos y contenidos que impliquen la ejecución, reconocimiento e identificación de la producción visual o gráfica en consistencia por otros que supongan producciones ópticas o táctiles y/o verbales equivalentes.

### 2.2. Estrategias didácticas y actividades.

A continuación, hay que buscar las estrategias didácticas que hagan posible el aprendizaje y desarrollo de las capacidades alternativas planificadas y que se ajusten a las condiciones de accesibilidad que el estudiante necesita.

En el caso de los estudiantes con discapacidad visual grave o ciegos las medidas a adoptar serían las siguientes:

- Buscar las estrategias y, sobre todo, los recursos didácticos que hagan posible el aprendizaje de las producciones ópticas o táctiles visuales.
- En cualquier caso, previo uso de gran ayuda, utilizar un soporte informacional facilita información en vigente informática, sobre lo que (de lo programado, por tanto) impone el estudiante en negro las normas básicas que garantizan su accesibilidad.

RECOMENDACIÓN: ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE O CIEGOS

### 2.3. Evaluación

Sin perjuicio de que, en virtud del principio de equidad, en caso de exigencia necesaria para todos los estudiantes, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado.

- En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún tipo y/o contenido, éstas habrán que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Estas tratarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado. (Orientaciones para la inclusión de los portavoces con discapacidad visual en la vida universitaria)

## D. ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSIÓN POR DISCAPACIDAD INTELLECTUAL.

### Definición:

Una discapacidad intelectual, antes conocida como "retardo mental", no es un daño inherente de ningún individuo, sino que se caracteriza por una combinación de defectos tanto en el funcionamiento cognitivo como en el comportamiento adaptativo. La severidad de la discapacidad intelectual está determinada por la discrepancia entre las capacidades del individuo en el aprendizaje y en las expectativas del entorno social.

### Características:

Para muchos de estos individuos, no hay una causa conocida específica de sus retrasos en el desarrollo. La validez y confiabilidad de las pruebas de CI que se usan para evaluar inclusión a menudo se cuestionan. Sin embargo, si un estudiante es evaluado y obtiene un coeficiente intelectual de 70 o menos, se considera que tener una discapacidad intelectual.

Las dos características que distinguían todos los individuos con discapacidades intelectuales son limitaciones en el funcionamiento intelectual y limitaciones en el comportamiento adaptativo. Las limitaciones en el funcionamiento intelectual a menudo incluyen dificultades con el recuerdo de la información, la generalización de leyes y habilidades, y estos estudiantes pueden demostrar una tendencia hacia la baja motivación y la evitación del aprendizaje. Los problemas en el comportamiento adaptativo pueden incluir dificultades con las habilidades conceptuales, habilidades sociales y habilidades prácticas. Las personas con discapacidades intelectuales a menudo también presentan dificultades en las habilidades de autoadministración, incluyendo áreas de habilidades como la elección, la resolución de problemas y el establecimiento de metas.

Los estudiantes etiquetados como con discapacidades intelectuales suelen demostrar rezagos en las habilidades cognitivas, sociales y de comportamiento adaptativo dentro de los niveles típicos. A menudo, cuando se encuentran en entornos diferentes, estos mismos individuos funcionan de manera bastante competente tanto social como vocacional. En su vida adulta, estas personas pueden ser independientes y estar bien aceptadas en el mundo fuera de los entornos escolares. Es solo en el contexto de las demandas académicas y las demandas intelectuales altas que sus habilidades parecen determinadas. Este tipo de diagnóstico se conoce como "trabajo de seis horas", que refleja el tiempo que el estudiante está realmente en el mundo y parece tener problemas psicológicos. (IDEAL)

### ¿Cuáles son las necesidades especiales?

- Las personas con discapacidad suelen ser más vulnerables.
- A menudo tienen más de una discapacidad.
- Pueden tener discapacidades intelectual y motora, una sola de cada una.
- No pueden hacer muchas cosas por sí mismas.
- Tienen muchos problemas para relacionarse con otras personas.
- Tienen las mismas necesidades que todas las demás. No quieren estar tristes, sedentarias y querer sentirse seguras.
- Pero a menudo no pueden ayudarse a sí mismas.
- También a menudo no pueden decir lo que quieren, porque no pueden hablar.
- Son pacíficas y amigables, deben aprender para entender sus rigores.
- La gente debe tratar con ellos incluso si no pueden responder en su lenguaje. Deben ser informados sobre todo lo que concierne a sus vidas. De lo contrario, las personas con discapacidad suelen percibirse muy tristes y aburridas.

La gente debe entender que las personas con discapacidad son otras personas.

(No solo somos las que necesitamos cuidados)

### Las necesidades de las personas con discapacidad intelectual grave y profunda

Las personas con discapacidad severa y profunda son las más vulnerables entre las personas con discapacidad. A menudo son personas con discapacidades múltiples, con una discapacidad intelectual severa o profunda asociada a una discapacidad motora y/o sensorial, lo que provoca una restricción de la autonomía, así como de la percepción, la expresión y las capacidades relacionadas. Estas restricciones causan necesidades complejas y el peligro de exclusión social de la sociedad.

Para estas personas, la comunicación y la relación con otras personas son las preguntas más difíciles y determinan su calidad de vida. Su bienestar físico y mental están conectados, ya que el bienestar físico es necesario para estar abierto a las relaciones y la expresión. El bienestar físico depende de la satisfacción de las necesidades básicas: hambre, sueño, salud, sueño y comodidad mental. Las personas con

discapacidades graves y profundas a menudo tienen dificultades para establecer relaciones y, a menudo, no tienen el lenguaje verbal para expresarse. Por lo tanto, dependen de la capacidad de sus personas de contacto para describir sus impresiones por otros medios. Es necesaria una observación minuciosa y continua para comprender las seguras diferencias de estas personas. Esto solo puede ser asegurado por personas de contacto a largo plazo, como miembros de la familia o personal que tienen recibido capacitación en métodos de comunicación no verbal.

Todos tenemos también el derecho a un bienestar mental. Las personas necesitan ser respetadas, en particular en su privacidad. Las personas con discapacidades graves y profunda necesitan ser respetadas, informadas de cualquier cambio en su vida, de cualquier decisión que afecte su vida diaria. Necesitan ser reconocidas como persona.

El lenguaje es muy importante para la vida social. Incluso si una persona más grande no habla, debe ser incluida en todas las comunicaciones. Si esto no sucede, puede producirse una situación psicosomática, por ejemplo, si una persona sufre una ansiedad o depresión si no se ha implicado lo suficiente en cambios en su vida. Las dificultades de comportamiento también pueden ser simplemente la reacción a un suceso mental que las personas de contacto no han notado.

Este difícil compromiso requiere tiempo y, en consecuencia, un entorno estable. Esto es uno de los factores clave para que una persona con discapacidades tenga una vida que sea realmente reconocida como una persona y pertenezca a un grupo que recibe atención.

Los profesionales de la salud mental tienen la responsabilidad de garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidades.

### Impacto en el aprendizaje

Con las apoyos apropiados en su lugar, los estudiantes con discapacidades intelectuales pueden integrar una alta calidad de vida en muchos aspectos diferentes. El currículo y la institución deben modificarse constantemente para ayudar a estos estudiantes a alcanzar su potencial tanto en las habilidades como en otras áreas funcionales como la vida independiente. Si bien estos estudiantes tendrán fortalezas en muchos comportamientos educativos, estas fortalezas necesitan punto con las fortalezas en otras áreas dentro del individuo. La independencia y la autoeficiencia siempre deben ser las obsesiones principales de todas las estrategias de intervención empleadas con estudiantes con discapacidades intelectuales.

Sin embargo, una persona con un déficit intelectual significativo no podrá "admitir" cognitivamente a sus competencias en términos de inteligencia y rendimiento académico. De hecho, lo contrario es más a menudo cierto y esto es altamente triste a

modelos que teórica, empíricamente, si no se implementan los apoyos adecuados apropiados. Incluso con un buen programa implementado, la brecha cognitiva y académica entre estos estudiantes y sus compañeros que mejor funcionan a menudo aumenta con la edad. El joven con retos en el desarrollo aprenderá y entenderá muchas menos cosas a un ritmo mucho más lento que el promedio, y el desarrollo intelectual siempre se verá afectado significativamente. Si el estudiante con el déficit intelectual continua aprendiendo y comprendiendo algunos aspectos del mundo, pero este crecimiento cognitivo es menos completo y seguro habiendo vacíos significativos en la base de conocimientos del estudiante. Dicho es que el aprendizaje nuevo se lleva a través de un contexto mental más amplio en el que cada vez más en el desarrollo, la calidad de lo que se aprende y la forma en que se aplica cada vez más diferente a la perspectiva de un compañero con desarrollo típico.

### Estrategias de enseñanza

Para abordar completamente las brechas en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo que a menudo representan los problemas con discapacidades intelectuales, los maestros deben proporcionar intervenciones directas en varios áreas de habilidades fuerte del currículo general. Estas habilidades son de naturaleza más funcional. Pueden ser utilizadas directa o indirectamente para la fuerza independencia del individuo. Los niveles de habilidad varían considerablemente, acceso a la información, habilidades numéricas y comprensión conceptual. Los estudiantes con discapacidades intelectuales aprenden estas habilidades con mayor eficacia en los entornos o actividades en los que se les pide que apliquen estas habilidades. Una vez que se dominan las habilidades, se pueden aplicar estrategias adicionales para tratar hacia la generalización.

Otra forma más grande en las intervenciones específicas puede ser una técnica efectiva para enseñar cualquier número de habilidades a estudiantes con discapacidades intelectuales. Con el tiempo, se pueden enseñar conceptos o habilidades más complejas y, a medida que el estudiante domina un componente de la tarea, otro se adjunta a la tarea. Este tipo de análisis de tareas, puede enseñarse utilizando una variedad de apoyos estructurados, siendo visualizaciones físicas y verbales hasta aprendizaje observacional. Como siempre, las estrategias y los materiales de intervención específicos que se usan con el estudiante deben estar alineados con las propias intereses y fortalezas del estudiante.

Las estrategias útiles para enseñar a estudiantes con discapacidades intelectuales incluyen, entre otras, las siguientes técnicas:

- Enseñar un concepto o conocimiento de actividad a la vez.
- Enseñar un paso a la vez para ayudar a apoyar la memorización y la secuenciación.
- Enseñar a los estudiantes en grupos pequeños, o individualmente, si es posible.
- Proporcionar siempre múltiples oportunidades para practicar habilidades en diferentes entornos.
- Use palabras simples y verbales para geben las respuestas correctas y ofrecer algunas palabras específicas para reforzar estas respuestas.
- Brinde un resumen de lo que se enseñará usando los mismos claves y brinde oportunidades para practicar nuevas habilidades y conocimientos.
- Proporcione textos de lectura mucho antes del comienzo del año para que la lectura pueda comenzar temprano.
- Considera la posibilidad de adaptar los textos de lectura y proporcionar orientación a todos claves. Permite que el trabajo se complete en un entorno en profundidad de unos pocos textos en lugar de un material amplio de muchos.
- Crea textos de lecturas presentando o elociones o la información, por ejemplo, en un apartado o ejercicio de comprensión. Asignarlos de que las respuestas se encuentren en orden y se emplean de forma lógica y directa.
- Los estudiantes pueden beneficiarse del uso de la tecnología de aprendizaje.
- Una tarjeta descriptiva verbal o escrita posible para complementar el material presentado en la presentación de su parte.
- Use un lenguaje claro, enfocar y directo.
- Facilitar el aprendizaje utilizando ejemplos y actividades de la vida real.
- Presente la información en una variedad de formatos (folios, hojas de trabajo, guías generales, videos) para satisfacer una diversidad de estilos de aprendizaje.
- Use una variedad de métodos de enseñanza para que los estudiantes no estén limitados por la necesidad de adquirir información solo con la lectura. Cuando sea posible, presente el material de forma visualizada: en folios, diagramas de flujo, mapas conceptuales, etc.
- Mantenga los diagramas ordenados y uso color cuando sea apropiado para distinguirlos y resaltarlo.
- Asignarlos de que las listas de jerga técnica / profesional que los estudiantes deberían aprender están disponibles al principio del curso.
- La grabación de las conferencias ayudará a los estudiantes que tienen problemas de escritura o coordinación y a los que escriben lentamente, así como a los que tienen tendencia a no escuchar o oír mal.
- Es más probable que los estudiantes lean correctamente la secuencia de materiales en una conferencia si pueden escuchar el material más de una vez.

- Siempre que sea posible,riegresos de qué las declaraciones e instrucciones deben ser repetidas o se desvuelven de alguna manera.
- La tutoría individual en temas puede ser importante. Esto puede incluir tutoría ejemplares.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de tener conversaciones breves en lugar de escritos sobre sus tareas escritas.
- Puede ser útil para los estudiantes con discapacidades intelectuales tener una orientación individual a los equipos de laboratorio o computadoras para minimizar la ansiedad.

### Tecnología de enseñanza

El uso de materiales reales o herramientas reales en ambientes naturales es un componente esencial en la instrucción efectiva de estudiantes con discapacidades intelectuales. Aunque estos materiales se etiquetan como recursos de enseñanza de "baja tecnología", sirven para motivar al estudiante y facilitar la generalización a mejores estrategias. Un ejemplo de este tipo de tecnología sería el uso de objetos manipulables y objetos concretos para una lección de matemáticas. Los maestros deben tener en cuenta que los estudiantes con discapacidades intelectuales en otras industrias también se beneficiarán del uso de los materiales materiales que se les dan de los profesionales siempre que sea posible.

En otras instancias, la mejor software de aprendizaje que puede adaptar el contenido para atender las necesidades del estudiante puede ser útil para apoyar el aprendizaje con personas con discapacidades intelectuales, dado que la instrucción se puede adaptar para satisfacer las necesidades de la persona.

### Estrategias de evaluación

Los estudiantes con discapacidad intelectual pueden necesitar algunas particularidades o formas de evaluación. Una vez que tiene una idea clara de cómo la discapacidad afecta el aprendizaje, puede considerar estrategias de evaluación alternativas. Al considerar formas alternativas de evaluación, la igualdad de oportunidades no es un resultado garantizado, es el objetivo. No se espera que todos logren las evaluaciones para acomodar a los estudiantes con discapacidades, sino que debe darse una oportunidad razonable para demostrar lo que han aprendido.

- Permitir extensiones a los plazos de asignación.
- Usa la tecnología para registrar el trabajo de los estudiantes, por ejemplo Fotografía digital, audio y video.

- Los estudiantes pueden tomar más tiempo para organizar los pensamientos y material de examen. Se beneficiarán al analizar sus respuestas, prestando especial atención a las interacciones y conexiones apropiadas entre los puntos.
- Aliente al estudiante a presentar un brevísimo resumen de las tareas para permitir la oportunidad de retroalimentación al estudiante como un proceso formativo.
- Los estudiantes con una discapacidad intelectual necesitarán tiempo adicionales en un examen para leer y analizar preguntas y para planificar sus respuestas. Algunos estudiantes solicitarán que se les lean las preguntas del examen. Algunos estudiantes pueden preferir dictar sus respuestas a un escritorio. Necesitarán un lugar tranquilo y sin distracciones.
- Mantenga en cuenta las instrucciones y cuestiones de su examen escritas dentro de las preguntas del examen. Las preguntas que usan símbolos, listas o guías mentales tienen más probabilidades de ser interpretadas correctamente.
- Recuerde lo que a los estudiantes con discapacidad intelectual les resulta difícil con las preguntas de opción múltiple de una manera que les permite ignorar cambios sutiles en la tipografía de los párrafos, las preguntas de respuesta corta tienen una mejor posibilidad de su comprensión.
- Los estudiantes pueden beneficiarse de un catálogo de respuestas que tienen una lista completa de ideas y/o estrategias para ayudar en la preparación del examen.
- Muchos estudiantes con discapacidad intelectual necesitan imágenes y usar documentos como PDF, Word, Microsoft Word, Microsoft PowerPoint y Microsoft Word.

## POLÍTICAS AFIRMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO

- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, fundamentado en el marco normativo y legal anteriormente referido, reafirma su compromiso con los grupos vulnerables, colectivos y nacionales, reconoce la necesidad de establecer un conjunto de programas que consuelte y garantice el acceso, permanencia y titulación de los estudiantes provenientes de estos grupos y contribuir a una educación superior digna, por tanto, establece los siguientes enunciados de acción afirmativa sobre los cuales debe desarrollarse dicho proceso.
- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, considera la igualdad de oportunidades como la medida de lo justo para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o carencia de criterios condicionantes a finas, que limite su desarrollo personal e intelectual.
- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico tendrá especial interés en las estudiantes con capacidades especiales, ya sea física o mental, las cuales necesitan en sus ámbitos académicos, administrativos y de desarrollo que apoyen su desarrollo personal e intelectual.
- Desarrollar en la comunidad educativa una responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de los personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diferentes carreras que oferta el instituto.
- Adaptar la infraestructura física y tecnológica del instituto a las necesidades básicas de los estudiantes con capacidades especiales y que tengan incidencia directa sobre su rendimiento académico, desarrollo físico y social.
- Adaptar a las necesidades específicas tanto la unidad docente y responsable de prender a los intereses académicos, físicos y de bienestar de los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.
- En concordancia con el tamaño y naturaleza del El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, adecuar la oferta académica y cumplir a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyectos de diseño y adaptación de estrategias didácticas.

- Promover todo tipo de política inclusiva que fomente y garantice la formación profesional de los estudiantes de grupos vulnerables.
- Creación y desarrollo permanente de las actividades académicas sobre integración inclusiva de las personas con discapacidad.

## ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA

A fin de entender adecuadamente la aplicación de la 'Política de Acción Afirmativa', en el contexto de los anuncios de acción afirmativa, se establece como alcance de la misma, los siguientes derechos de acción claramente definidos:

- La igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior sin ningún tipo de discriminación (UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR).
- El apoyo a los estudiantes con capacidades especiales como forma de lograr una mejor integración académica.
- Aclaración de cupos para estudiantes que pertenezcan a grupos poblacionales excluidos históricamente.



## UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTRAL TÉCNICO.

En el marco de la presente política de acción afirmativa, la "Universalización de la Educación Superior" debe entenderse como la oportunidad de acceso a la educación superior que ofrece el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, sin ningún tipo de discriminaciones, a toda persona que manifieste su deseo de inscribirse a la formación superior y adquiera sus plazas. El medio para visibilizar la aplicación de la política en este sentido de acción son los planes de ayuda que el Instituto otorgue a sus estudiantes de acuerdo a la normativa interna correspondiente, privilegiando los colectivos y nacionalidades históricamente excluidos, al rendimiento académico, y demás factores que representen barreras de orden económico y social que limitan el acceso a la educación superior.

## APOYO A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En el contexto de las disposiciones del "Reglamento de inclusión de Estudiantes con Discapacidad", la Dirección de Bienestar Estudiantil gestionará los recursos necesarios para garantizar un entorno académico y de infraestructura adecuado a las necesidades de formación profesional de los estudiantes con capacidades especiales.

Los informes semestrales de la Oficina de Bienestar Estudiantil permitirán evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión respecto al logro de los objetivos y acciones propuestas para la adecuada inclusión de los estudiantes con capacidades especiales.



## RECOMENDACIONES:

1. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico fundamenteado en el marco normativo y legal mencionado anteriormente, debe de ratificar su compromiso con los grupos vulnerables y colectivos, además de reiterar la necesidad de establecer un proceso pedagógico que considere y garantice el acceso, permanencia, y finalización de la totalidad de sus estudiantes, dirigidos a una educación superior digna y afirmativa.
2. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, debe de considerar la igualdad de oportunidades como la medida de su justa para promover el ingreso, acceso, y desarrollo de toda persona, sin ningún tipo de discriminación o carencia de orden económico o físico, que limite su desarrollo personal e intelectual.
3. Hay que sensibilizar a la comunidad educativa en la responsabilidad y apoyo para la integración académica y administrativa de las personas con capacidades especiales a los procesos de formación en las diferentes carreras que oferta el instituto.
4. Adaptar en la medida de lo posible la infraestructura física y tecnológica del instituto a las necesidades básicas de los estudiantes con capacidades especiales y que tengan condiciones físicas semejantes, resaltando su desarrollo, crecimiento, desarrollo y mejoría.
5. Generar desde El Colegio Estudiantil la ayudas y apoyos, respondiendo de proteger los intereses específicos, buenas y de bienestar de los estudiantes provenientes de grupos vulnerables.
6. El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico deberá adecuar la oferta académica y currícula a las necesidades identificadas de los grupos vulnerables, así como también, apoyar proyección de diseño y adaptación de estrategias didácticas, las cuales disminuyan las evidencias y disuadirán a lo largo de la vida estudiantil de cada uno de los involucrados.
7. Capacitar y formar permanentemente los docentes en las unidades académicas sobre integración educativa de las personas con discapacidad.

## Lista de Referencias

- Australian Disability Clearinghouse (n.º de 2008). ADCET. Retrieved 20 de 12 de 2018 from Australian Disability Clearinghouse (n.º de 2008). ADCET. Retrieved 20 de 12 de 2018 from Australian Disability Clearinghouse (n.º de 2008). ADCET. Retrieved 20 de 12 de 2018 from <http://www.adcet.edu.au/teaching-specific-disabilities-inclusive-teaching/>
- Consejo Nacional de Planificación (ONPLAN) (11 de 10 de 2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Retrieved 10 de 12 de 2018 from Tercer año Vida. [http://www.planificacion.gob.pe/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PlanV-30-OCT-ONPLAN\\_OFICOMPRESO.pdf](http://www.planificacion.gob.pe/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PlanV-30-OCT-ONPLAN_OFICOMPRESO.pdf)
- Constituyente, A. (2018). Constitución del Ecuador. Retrieved 14 de 01 de 2018 from Constitución de la República del Ecuador. <https://www.juris.lego.mil/legoservicios/leyes/constitucion/0030en.pdf>
- Crespo, A. M. (23 de 09 de 2012). Reglamento Oficial - Reglamentos. Retrieved 14 de 01 de 2018 from Ley Orgánica de Discapacidades. [http://www.msp.gov.ec/organos/default/files/2012\\_leyorg\\_discapacidades\\_ecu.pdf](http://www.msp.gov.ec/organos/default/files/2012_leyorg_discapacidades_ecu.pdf)
- Ecuador, A. M.-S.-P. (12 de 09 de 2012). Reglamento Oficial. Retrieved 12 de 12 de 2018 from Comisión Discapacidades. [http://www.comisiondiscapacidades/2014/03/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](http://www.comisiondiscapacidades.gob.ec/pdf/comisiondiscapacidades/2014/03/ley_organica_discapacidades.pdf)
- IDB&I., P. (n.d.). (n.º de 2018). DICA: Inclusión y Desarrollo Educativo de Altos Niveles. Retrieved 04 de 12 de 2018 from Ministerio De Educación. <http://ministeriodeeducacion.gob.ec/estadisticas/estadisticas-estadisticas/>
- Auténtica, L. -P. (14 de 01 de 2018). Día Antidiscriminación de las personas con Discapacidad. Retrieved 13 de 12 de 2018 from Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/universidad/unitednations/day/>
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria (n.º). Retrieved 29 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad visual en la vida universitaria. [http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista\\_Disapacidad/199479/1/1\\_452910125226.pdf](http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista_Disapacidad/199479/1/1_452910125226.pdf)
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria (n.º). Retrieved 29 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la vida universitaria. [http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista\\_Disapacidad/199479/1/1\\_452910125226.pdf](http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista_Disapacidad/199479/1/1_452910125226.pdf)
- Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en la vida universitaria (n.º). Retrieved 27 de 11 de 2018 from Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en la vida universitaria. [http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista\\_Disapacidad/199479/1/1\\_452910125226.pdf](http://www.uca.es/facultades/UniversidadVista_Disapacidad/199479/1/1_452910125226.pdf)

para la realización de las presentes normas establecidas para el año universitario 2018-2019.  
Resolución del 29 de julio 2018, de Decanato para la realización de las presentes normas establecidas para el año universitario:  
[http://link.uned.es/docu/16/110/1530%20entrevistas\\_juntas\\_110CA.pdf](http://link.uned.es/docu/16/110/1530%20entrevistas_juntas_110CA.pdf)

Resolución del Rector (2018) de Organización Universitaria. Oficio Oficial de  
[http://link.uned.es/docu/16/110/1530%20entrevistas\\_juntas\\_110CA.pdf](http://link.uned.es/docu/16/110/1530%20entrevistas_juntas_110CA.pdf)

Conocido y aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Académico Superior,  
a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2018.

